

INFORME DE EVALUACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
CENTRO DONDE SE IMPARTE	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
CÓDIGO MEC ID	4313047
TÍTULO / ITINERARIO	ITINERARIO
RAMA	Ingeniería y Arquitectura
FECHA DEL INFORME	31 de octubre de 2019

Unibasq, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la obtención del reconocimiento de internacionalización para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster" ha procedido a evaluar la solicitud del Título oficial arriba citado para el reconocimiento de internacionalización.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Vectores (metodologías innovadoras, internacionalización y relación con entidades), formado por académicas y académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. Dicho Comité de valoración ha valorado la documentación presentada de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar INFORME FAVORABLE, al Itinerario MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

La obtención del reconocimiento de internacionalización conlleva el compromiso por parte de la Universidad de notificar a Unibasq, en su caso, de acuerdo a los medios establecidos, las modificaciones del contenido en la memoria del título con el fin de cumplir con lo especificado en la solicitud presentada para esta evaluación. La no notificación de las modificaciones puede conllevar la retirada del reconocimiento.

1. Descripción del título

1.1 En este apartado la Universidad debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario en internacionalización, garantizando que cuenta con los medios necesarios para acoger a todas las alumnas y alumnos.

De acuerdo con la solicitud presentada, la Universidad se propone crear un itinerario de internacionalización para esta titulación con 8 plazas el primer curso y 12 una vez consolidado. La Universidad garantiza los medios necesarios para acoger a los/as estudiantes ya que cuenta con convenios con instituciones (36 convenios específicos). Se incluye una tabla con la relación de universidades con la que existen firmados convenios de movilidad, las áreas de conocimiento y el número de plazas. Anualmente se reservará el número de plazas que corresponde para los/as estudiantes del itinerario de internacionalización, pero no se fijarán las Universidades para dar al estudiante la opción a elegir, opción que parece adecuada dada la buena aceptación por parte del alumnado.

La Universidad presenta una tabla en la que se muestra la movilidad internacional de los últimos 4 años (2015-16 a 2018-19) del título, y aporta otra tabla instituciones internacionales en las que sus estudiantes han realizado el TFM en el pasado y la duración del mismo.

1.2 La Universidad tiene que evidenciar que un mínimo del 10% del alumnado matriculado en la titulación o en el itinerario es recibido a través de programas de movilidad internacional o es extranjero. En el caso de que una o un estudiante proveniente de un programa de movilidad internacional o sea extranjero se matricule en asignaturas de distintas titulaciones, únicamente computará en aquella titulación en la que curse más ECTS.

La solicitud indica que en los cursos 2016-17 y 2017-18 la titulación no cumplía con el requisito mínimo de que el 10% del alumnado matriculado en el itinerario fuese extranjero o recibido a través de programas de movilidad internacional. La universidad en su solicitud prevé alcanzar este 10% en el curso 2020-21, y especifica qué acciones ha previsto para conseguirlo.

El cumplimiento de que en 2020-21 el 10% del alumnado sea extranjero o recibido a través de programas de movilidad internacional será objeto de especial seguimiento.

1.3 Para el reconocimiento de internacionalización de una titulación al menos el 20% de los alumnos y alumnas debe participar en programas de movilidad internacional. Además, la titulación debe garantizar los acuerdos necesarios para que todo el alumnado que lo desee pueda tener la opción de ejecutar esta movilidad. Para el reconocimiento de internacionalización de un itinerario todo el alumnado que lo curse debe participar en dicho tipo de programas.

La Universidad ha aportado las tablas de estudiantes salientes los últimos 4 cursos, donde se refleja que no se consigue llegar al 20% de los alumnos del total de la titulación, pero que hay un histórico de entre 7 y 15 estudiantes hacen movilidad cada año. De manera que es justificado que un 100% del itinerario internacional si las plazas reservadas son entre 8 y 12 realizará movilidad.

Se presenta una relación de los convenios firmados, así como el número de plazas. Existen discrepancias entre estos datos y los de alumnos que han realizado movilidad en los últimos 4 años. Debería corregirse la información para que los datos coincidan y repasar el dato de NUT, convenio con 0 plazas.

2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial

2.1 En este apartado la Universidad debe justificar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

Según el documento de alegaciones, queda perfectamente justificada que una de las competencias del título requiera del entorno internacional para poder ser adquirida.

Sería recomendable estudiar si hay otras competencias que también se benefician del entorno internacional de realización de los estudios.

2.2 Para la obtención de la mención debe existir una estrategia de internacionalización que identifique de forma clara los objetivos. Estos deben estar incluidos en el plan estratégico o de gestión del Centro o la titulación e incluir indicadores de medición con sus valores meta.

Según la solicitud, el centro incluyó en los planes estratégicos de 2016/17 y 2019/2020 objetivos como ampliar la oferta con nuevos másteres con potencial (especializados, internacionales), e impulsar la atracción de estudiantes internacionales.

Además, en el año 2011, en la política y objetivos de movilidad, se incluyeron aspectos como:

- Promover la movilidad nacional e internacional de su alumnado, con el fin de que todos los alumnos y alumnas que estudien enseñanzas universitarias y de formación profesional en esta Institución, al finalizar su curriculum académico en MGEP, acrediten una estancia en una universidad, empresa o centro de investigación, desarrollando actividades reconocibles académicamente por esta Institución.

- Fomentar igualmente la acogida de alumnado de otras universidades y centros nacionales e internacionales que, al amparo de diferentes programas de movilidad, deseen realizar estancias en MGEP para el desarrollo de actividades reconocibles académicamente por la universidad o centro de procedencia.
- Fomentar la internacionalización del personal investigador en formación, en las etapas pre- y post doctoral.
- Identificar y potenciar ámbitos de cooperación académica interuniversitaria, que redunden en la mayor proyección de MGEP y en el incremento de alumnado.

La Universidad alega que va a empezar a trabajar en un nuevo plan estratégico en el curso siguiente que recoja la estrategia de internacionalización. Se ha ofrecido más información al respecto. Se considera que este aspecto debe ser mejorado.

La Universidad debe comprometerse a presentar indicadores y valores meta previstos e incluidos en la estrategia de internacionalización.

2.3 A los efectos anteriormente descritos, tiene que existir una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización, la cual deberá contar al menos con una persona académica de reconocido prestigio de una universidad extranjera. La Universidad deberá realizar un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión.

La solicitud indica que el centro dispone de una comisión denominada "Equipo de relaciones Internacionales" en la que hay un coordinador y un miembro de cada máster que actúa de enlace y transmite cada año los objetivos necesarios para el máster a incorporar a la estrategia global para el centro. A su vez este enlace hace la función de coordinar con el profesorado del título actuaciones más focalizadas en el seguimiento de la movilidad del alumnado. Están claramente definidos los cometidos de todos los miembros de la comisión.

Se ha seleccionado la persona académica de prestigio de una universidad extranjera que, se supone, formará parte en el próximo curso de la comisión. Se incluye su C.V. que muestra un perfil básicamente mecánico. Esta propuesta coincide con la realizada para el grado de Ingeniería en Organización Industrial.

3. Competencias

3.1 En la organización y desarrollo de la implantación de la titulación tiene que existir una integración de acciones de internacionalización para el desarrollo de las competencias establecidas para la titulación o para el itinerario.

El Máster ha recibido el informe provisional favorable del Sello de Internacionalización EURO-ACE de ENAEE y tiene 3 dobles titulaciones con centros extranjeros. Los resultados de aprendizaje ENAEE están relacionados con 7 competencias de la memoria verificada claramente identificadas como competencias que se adquieren (o se mejoran) si el/la estudiante las trabaja en el itinerario internacional. Parece que existen acciones de internacionalización integradas con las competencias de la titulación, pero faltan indicios sobre su implantación en la titulación para concluir nada al respecto.

La competencia que más claramente se identifica es meramente idiomática. Por tratarse de un título científico-técnico-tecnológico sería deseable que se alcanzara la internacionalización en otras competencias del título más allá de lo lingüístico.

Destacan buenas prácticas como la celebración del Ciclo Internacional para acercar la cultura y la tecnología a estudiantes de otros países, así como orientar a estudiantes que quieran salir.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 La Universidad debe indicar las vías y requisitos de acceso al título/itinerario incluyendo el perfil de ingreso recomendado que deber ser público antes del inicio de cada curso.

La titulación tiene bien definidos las vías y los requisitos de acceso al itinerario. Los criterios de admisión, en general, son claros y están ponderados sobre 100 puntos. Los aspectos contemplados en el criterio "actitud del alumno a lo largo de las enseñanzas", que supone un 10% de la ponderación, son subjetivos, por lo que sería recomendable especificar quién toma la decisión o hacerlos más cuantitativos.

Los alumnos pueden acceder al itinerario de internacionalización en el 2º curso del Máster, pudiendo acumular 30 ECTS (si la estancia es de un semestre), o 60 ECTS (si la estancia es de año completo).

No se aportan evidencias de que esta información sea pública o esté recogida en alguna normativa del centro. Se debe publicar información al respecto.

4.2 La Universidad debe mencionar las acciones previstas específicas para el título/itinerario que tengan como objetivo el apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universidad ha descrito los mecanismos específicos orientados a la acogida de los estudiantes recibidos por programas de movilidad, como el programa "budies" o la ayuda del departamento de Relaciones Internacionales y la web.

Para orientar al/ a la estudiante nacional que se quiera ir, se ha mencionado la existencia de la celebración del Ciclo Internacional y, según lo descrito en la comisión de relaciones internacionales, el/la profesor/a enlace del máster con dicha comisión también orienta al alumnado del máster que quiere hacer movilidad.

Se debería indicar qué acciones de apoyo y orientación hay previstas específicamente para los/as estudiantes del itinerario internacional.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1 La universidad tiene que tener programas de movilidad, oferta en terceras lenguas, y una Comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización definida según los parámetros expuestos en el criterio 2.

La universidad ha presentado tanto las plazas para cada convenio como la estrategia para asignarlas. En el documento de alegaciones la Universidad indica que se dará prioridad de elección a los estudiantes del programa internacional, pero que no se quiere hacer una reserva de una universidad en concreto. Este criterio parece lógico y garantiza la correcta cobertura de las plazas.

En cuanto a la oferta total en terceras lenguas, según la solicitud, 38,5 ECTS se imparten en inglés.

Se indica en el documento que los/as estudiantes pueden realizar un proyecto compartido con alumnado de universidades extranjeras. Sin embargo no consta en el plan de estudios como actividad con carga crediticia. Sería deseable que se aportara más información al respecto.

La solicitud describe una comisión general de la escuela con un/a profesor/a enlace que tiene como objetivo conseguir coordinar la internacionalización en el máster.

5.2 La organización curricular, coordinación docente y evaluación tienen que permitir la articulación de titulaciones en colaboración con universidades extranjeras en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior u otros contextos internacionales que den respuestas a la integración de acciones de internacionalización. En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- cómo los contenidos del programa favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales,
- información pública sobre el programa dirigido a grupos de interés internacionales (que esté en un idioma extranjero dirigido a un público concreto),
- obligatoriamente se deberá impartir docencia en una lengua diferente a las oficiales en Euskadi,
- la posibilidad de realizar prácticas en empresas o instituciones de otros países,
- si el programa cuenta con una estructura internacionalizada (programas conjuntos, asignaturas compartidas, órganos comunes de gestión u otros),
- convenios internacionales existentes para la movilidad y el intercambio de profesorado,
- sistema de ayudas para movilidad, existencia de convenios para favorecer la movilidad, asesoramiento para movilidad, acogida estudiantes procedentes de otras universidades

En relación con los aspectos a valorar:

- El título no tiene unas competencias identificadas con un objetivo internacional claro.
- Existe información pública aunque no toda está actualizada (no se incluye actualmente información sobre el itinerario internacional).
- El título cuenta con 38,5 ECTS en inglés que favorece que estudiantes de otras Universidades puedan cursar un cuatrimestre en la Universidad.
- La escuela cuenta con 36 convenios regulares de Erasmus para el máster en general.
- La escuela cuenta con 3 convenios de doble titulación.
- Los convenios Erasmus también permiten intercambio de profesores
- La Universidad cuenta con el/la profesora enlace que asesora a los/as estudiantes del máster en temas de movilidad y se han descrito los mecanismos específicos orientados a la acogida de los/as estudiantes recibidos/as, como el programa "budies" o las acciones del PAS y la web. Se ha mencionado ya que existe la celebración del Ciclo Internacional que ayuda a orientar al/ a la estudiante nacional que se quiera ir.

5.3 La Universidad debe ofertar la docencia en idiomas no oficiales de la Comunidad Autónoma en un porcentaje mínimo equivalente al 20% de los créditos totales en el caso de Grado o al 30% de los créditos totales en el caso de Máster para que la titulación o el itinerario obtenga la mención.

En todo caso, para que la o el estudiante pueda incorporar en su suplemento europeo del título la mención "internacional", deberá superar al menos el 25 % de ECTS en una tercera lengua no oficial para el caso de Grado y del 50 % de ECTS para el caso de Máster, incluyéndose el TFG/TFM; además de haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional.

En total, la oferta de docencia en inglés suma 38,5 ECTS (32,08 % del total del título), pero corresponden a diferentes especialidades. Para que el/la estudiante admitido/a en el itinerario de internacionalización cumpla los dos requisitos exigidos (superar el 50% de los ECTS de la titulación en un idioma no oficial de la CAPV y haber superado al menos 30 ECTS en programas de movilidad internacional) deberá cursar, además de la oferta en inglés del título, un año completo en una institución extranjera.

6. Personal académico

6.1 La universidad deberá aportar los C.V. del profesorado de la titulación o del itinerario. Se valorará que el profesorado del programa formativo tenga experiencia académica internacional y participe en redes, de modo que pueda contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.

La universidad aporta un anexo con un resumen de los ítems más importantes para valorar la experiencia académica internacional y la participación del profesorado en redes/proyectos europeos, donde se puede ver que un 21,33% del profesorado tiene el doctorado internacional, que implica una movilidad de al menos 4 meses, y otros 22, aún y no teniendo esta mención, participan en proyectos europeos.

6.2 En este apartado se valorará los siguientes aspectos:

- **Profesorado acreditado para impartir docencia en lenguas no oficiales que favorezca la orientación internacional. Nivel de idiomas.**

El profesorado tiene que tener acreditación C1 o equivalente para la impartición de docencia en idiomas que favorezcan la orientación internacional en un porcentaje mínimo equivalente al 20%.

- **Formación (grado, máster, doctorado) del profesorado realizada en universidades extranjeras.**
- **Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y participación en equipos formados por miembros de universidades y centros de investigación extranjeros.**
- **Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa.**
- **Profesorado de universidades extranjeras que imparte docencia en el programa.**
- **Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y de investigación.**
- **Personas/porcentaje de PDI que ha hecho uso de convenios internacionales existentes para la movilidad.**

Al menos el 20% del profesorado cumple alguna de las condiciones anteriores en los últimos diez años.

La universidad aporta una tabla donde se puede ver que un 49% del profesorado tiene algún tipo de experiencia académica internacional ya que en su mayoría han realizado estancias de duración remarcable en centros extranjeros y algunos colaboran en proyectos europeos y un 20% (15 sobre 75) acreditan nivel C1 de inglés. Un total de 22 profesores/as sobre 75 participan en proyectos europeos (lo que representa el 29% del claustro). Un 21.33% del claustro tiene la mención de doctorado internacional.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 La Universidad debe acreditar que se disponen de los medios tanto materiales como humanos suficientes para atender al alumnado internacional (información en la web en inglés, PAS con perfil lingüístico suficiente para atender al estudiante extranjero, etc.).

La web del Máster está completamente traducida al inglés, con toda la información necesaria, y existe también un documento en inglés para la orientación al/la estudiante extranjero/a, que se aporta como evidencia.

Aunque la página web del título tiene versión en inglés, las guías docentes de las asignaturas se encuentran publicadas en castellano. Se deben publicar en inglés.

La Universidad tiene una oficina de Relaciones Internacionales que se encarga de acoger al alumnado extranjero de toda la universidad. Tanto el profesor enlace del máster como tres personas de PAS tienen conocimiento de inglés para atender al alumnado extranjero.

9. Sistema de garantía de la calidad

9.1 La Universidad presentará los procedimientos que se refieran a la internacionalización así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento e implantación. Deberán incluir la medición de la satisfacción de los estudiantes recibidos a través de programas de movilidad y permitir la identificación de necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados anteriores. Asimismo se deberá incluir mecanismos que aseguren el nivel de adquisición de idiomas.

El sistema de garantía de calidad tiene bien descritos dos procedimientos alineados con la internacionalización, uno relativo a la gestión de la movilidad del/de la estudiante y otro relativo a la formación del PDI y el PAS. En estos procedimientos se definen indicadores para medir la participación de PDI y PAS en formación e idiomas.

Hay otro procedimientos general de orientación y desarrollo de los/as estudiantes que mide la satisfacción de estos con los estudios, incluyendo los/as estudiantes internacionales.

9.2 El grado de satisfacción de los estudiantes recibidos en movilidad deberá ser como mínimo 7 sobre 10 . En los casos de nueva solicitud, se deberá presentar al menos un modelo de encuesta y asumir el compromiso de pasarla entre el alumnado visitante que curse la titulación/ itinerario.

La Universidad aporta evidencias de la encuesta así como los resultados del año 2017-2018 (3 respuestas de 6 estudiantes matriculados/as el 2017). El número de respuestas es bajo, pero el grado de satisfacción es superior a 7.

Recomendaciones objeto de seguimiento

Se recomienda estudiar el interés y la relevancia que presenta la internacionalización para el desarrollo de algunas de las competencias del título.

Se recomienda especificar quién valora el criterio "actitud del alumno" para la admisión al itinerario internacional, o hacerlo más cuantitativo.

Se recomienda aclarar las discrepancias entre la información aportada y la web sobre los idiomas de impartición.

Compromisos a adquirir objeto de seguimiento

Cumplir en el curso 2020-21 y siguientes con el requisito mínimo de que el 10% del alumnado matriculado en el itinerario sea extranjero o recibido a través de programas de movilidad internacional.

Todos/as los/as estudiantes del itinerario internacional deberán participar en programas de movilidad internacional.

Aclarar las discrepancias existentes entre la relación de convenios firmados y número de plazas con el número de estudiantes que han realizado movilidad en los últimos 4 años. Debería corregirse la información para que los datos coincidan y repasar el dato de NUT, convenio con 0 plazas.

Aportar indicadores de medición sobre la estrategia de internacionalización del centro o la titulación y sus valores meta.

Aportar evidencias relativas a la actividad de la comisión operativa que aborde y coordine la estrategia de internacionalización y referencias a incidencias detectadas, seguimiento del alumnado o de los indicadores propuestos.

Indicar qué acciones de apoyo y orientación hay previstas específicamente para los/as estudiantes del itinerario internacional.

Aportar información detallada sobre la posibilidad de realizar un proyecto compartido con alumnado de universidades extranjeras.

Aportar evidencias de que la información de acceso al itinerario internacional es pública o está recogida en alguna normativa del centro.

Publicar las guías docentes de las asignaturas en la página web en su versión en inglés antes de comenzar a impartir este grado con el reconocimiento de internacionalización.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.